



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146 - 2026 - MPLP

Tingo María, 27 de abril de 2026

VISTO:

El Informe N° D000084-2026-GDS-MPLP/TM de fecha 21 de abril de 2026, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita la **incorporación de integrante a la INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, y;**

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Mediante **Resolución de Alcaldía N° 115-2026-MPLP** de fecha 07 de abril de 2026, se reconoció a los miembros de la Instancia Provincial de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Leoncio Prado;

A través del Informe N° D000084-2026-GDS-MPLP/TM de fecha 21 de abril de 2026, el Gerente de Desarrollo Social, informa que, se incurrió en una omisión involuntaria por parte del área solicitante al no incluir el nombre de la representante designada por la Municipalidad Distrital de Luyando, por lo que no fue consignado en la Resolución de Alcaldía N°115-2026-MPLP; no obstante, dicha designación consta formalmente en el Informe N°068-2026/GDS-MDLN, donde se acredita a la Srta. **KIOMARA PATRICIA AIDEE QUIROZ ALVAREZ** como representante alterno; por lo que, resulta necesario realizar la incorporación correspondiente a fin de garantizar la participación formal de la representante en la Instancia Provincial de Concertación, conforme a la normativa vigente;

Estando a lo expuesto, al Informe N° D000084-2026-GDS-MPLP/TM del Gerente de Desarrollo Social, al Proveído D001534-2026-GM-MPLP/TM del Gerente Municipal, y al Proveído D001291-2026-ALC-MPLP/TM del Despacho de Alcaldía, de fechas 21 y 23 de abril de 2026, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Primero, numeral 10, de la Resolución de Alcaldía N°115-2026-MPLP de fecha 07 de abril de 2026; en el extremo de **INCORPORAR** al siguiente integrante:

-KIOMARA PATRICIA AIDEE QUIROZ ALVAREZ (Alterno)

DNI: 72628578

Cargo: Subgerente de Inclusión e igualdad de Oportunidades

Celular: 962442255

Correo: Quirozalvarezpatricia6@gmail.com



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al
Ciudadano y Gestión Documentaria

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Paq.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146 - 2026 - MPLP**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Artículo Primero, numeral 10, de la Resolución de Alcaldía N°115-2026-MPLP de fecha 07 de abril de 2026, queda redactado de la siguiente manera:

10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

-JONATHAN MARLON GARCIA PALOMINO (Titular)

DNI: 41386979

Cargo: Gerente de Desarrollo Social

Celular: 942230170

Correo: marlonkg22_09@hotmail.com

-KIOMARA PATRICIA AIDEE QUIROZ ALVAREZ (Alterno)

DNI: 72628578

Cargo: Subgerente de Inclusión e igualdad de Oportunidades

Celular: 962442255

Correo: Quirozalvarezpatricia6@gmail.com

ARTÍCULO TERCERO.- MANTENER SUBSISTENTE, todo lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N°115-2026-MPLP de fecha 07 de abril de 2026; formando parte de ella la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a quien corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Construyendo
Una Gran Provincia